Resolución V.M.S.P. Nº 206 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ITEM N° 15 DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES MÉDICOS", PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE LUQUE, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR.- ----------

Asunción, 30 de setiembre de 2010.-

VISTO:

El expediente remitido por la **Dirección General de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 28** en el cual se solicita autorización para la Adjudicación del Item N° 15 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2010 para la **"Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos"** del Hospital Regional de Luque y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2010, para la **"Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos"** para el Hospital Regional de Luque, fue programado en el Plan Anual de Contrataciones, **PAC N° 201.230** y cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP N° 7.078/2.010 de fecha 26/05/2010 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, por Resolución DNCP N° 1556/10 de fecha 23 de setiembre de 2010 en su parte resolutiva dice: **1. HACER LUGAR A LA PROTESTA** presentada por la firma IMESE S.A. contra la adjudicación del Item N° 15 realizada a favor de la firma DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/10 para la "Adquisición de equipos e instrumentales médicos", convocada por el Hospital Regional de Luque (MSP y BS), por las razones expuestas en el exordio de la presente resolución. **2. DECLARAR LA NULIDAD PARCIAL** de la Resolución N° 68/2010 de fecha 28 de junio de 2010, por la cual se resolvió: Adjudicar al oferente DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A. por el monto total de Gs. 183.896.900 y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado en el Item 15, a la etapa de Evaluación de Ofertas. **3. DISPONER** una nueva evaluación de las ofertas del Item 15 en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en la Carta de Invitación, la Ley 2051/03 y concordantes.....- ----------

Que, el Comité de Evaluación se volvió a reunir en fecha 27 de setiembre de 2010 cumpliendo de ésta manera lo dispuesto en el Atículo 3 de la Resolución DNCP N° 1556/10 y elevó un nuevo Informe de Evaluación sobre el Item N° 15, recomendando la Adjudicación a favor de la firma: DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas y económicas requeridas en el presente llamado licitatorio, desestimando de ésta forma la oferta de la firma IMESE S.A. debido a que en su planilla de Formulario de Oferta presentada no consta la **PROCEDENCIA** del equipo ofertado (Ecocardiógrafo), como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones, y tampoco en los demás documentos de la oferta....A la vez se observa que en las especificaciones técnicas presentadas por el oferente IMESE S.A.: El transductor lineal L 12-3, frecuencia de 3 a 12 Mhz, aplicaciones vasculares y pequeñas partes, el Límite inferior no alcanza el rango solicitado, ya que el ofertado es de 4 a 13 Mhz y no cumple con lo solicitado. Por todo lo expuesto anteriormente, se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la firma IMESE S.A. ----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Dictamen A.J. N° 2.379, de fecha 30 de setiembre de 2010, ha emitido su parecer favorable, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia y dijo: Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 30 de setiembre de 2010, y en especial atención al cuadro de precios adjudicados con la planilla de porcentaje de variación remitida a ésta Dirección; ésta Dirección Jurídica, considera que no existen obstáculos legales para aprobar los resultados del procedimiento y adjudicar a la empresa "DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A." por un monto total de Gs. 183.896.900, a través de la Resolución Ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Blas Darío Ruíz Díaz, Administrador, el Dr. Carlos Ferreira Russo, Director General, la Abog. Wilma Mendieta, Asesora Jurídica, el Lic. Roque Torean, Jefe de Suministros, el Dr. Ramón Moreno, Director Médico y el Dr. José Rojas, Cardiólogo en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de setiembre de 2010, (6) seis fojas, complementándose con la Planilla de Evaluación de Ofertas y Cuadro de Adjudicación.- ----------

Que. conforme a los Artículos 19° y 20° numeral 6, del Decreto N°21.376/98, corresponde a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones", funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Pública en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. N° 7, de fecha 12 de setiembre de 2008 y y 954 de fecha 20 de noviembre de 2009, que establece: "Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de Contratación, deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo".

Resolución V.M.S.P. Nº 206 /2010.-

Asunción, 30 de setiembre de 2010.-

POR TANTO, y uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° **ADJUDICAR** el Item 15 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/10 para la Adquisición de Equipos e Instrumentales Médicos para el Hospital Regional de Luque convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 27 de setiembre de 2010, el cual forma parte anexa de la presente Resolución y que concluye de acuerdo al siguiente detalle:

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ITEM ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
DISTRIBUIDORA YPACARAI S.A.	80013820-1	15	Gs. 183.896.900.-
TOTALES			Gs. 183.896.900.-

SON GUARANÍES: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS. ----------

Artículo 2° **RATIFICAR** la vigencia de todo el contenido y la extensión de la Resolución VMSP N° 68/2010 de fecha 28 de junio de 2010 no afectados por la modificación introducida a través del Artículo 1° de la presente Resolución. ----------

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA